

269
Zoncudas. Así mismo se presentaron vecinos de la comunidad de los colmenas para solicitar la reparación de la calle que conduce a su comunidad, por lo que se acordó que en los próximos días se enviará maquinaria para repararla, finalmente se dió tribuna libre a los presentes, algunos vecinos manifestaron su preocupación por el estado de los carreteros en algunas zonas productoras ya que las lluvias los volaron a dañar, no habiendo mas participación se agradeció a los presentes su asistencia. No habiendo mas de que tratar se cerró la sesión firmando la presente para constancia.

Arner

José Arnau Rivera

1. Lidia Lidia Melgar

Sinia Odily Diaz

Berta Lidia Melgar

~~Jose Alejandro Melgar~~

Alexander Melgar

Acta # 24

Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Cololoca tempira hoy 03 de noviembre del año 2023. Presidida por la señora alcaldesa Bernardina Henríquez Márquez, en el salón de sesiones de esta municipalidad con asistencia del señor vice-alcalde Oscar Orlando Natorén y los señores regidores: José Alejandro Melgar Santos, Berta Lidia Melgar, Keysi Boret Herrera Ramírez, José Arnau Rivera Urbina, Saul García Fuentes, Sinia Odily Diaz María Ence Melgar y José Alexander Melgar por ante la Secretaría que da fe;



La señora alcaldesa dió la bienvenida a todos los presentes. Habiendo realizado la comprobación del quórum la señora alcaldesa declaró por ubierta la reunión y dió a conocer lo agenda a desarrollar. 3ª La secretaría municipal dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada y firmada para constancia. 4ª a) La señora alcaldesa presentó ante la honorable corporación municipal la rendición de cuentas acumulada al tercer trimestre del año 2023, la cual se detalla a continuación: Saldo inicial del año lps 5.421.798.99; Ingresos recaudados lps. 13.244.649.69; Egresos del periodo lps 15.181.23. Saldo efectivo al final del periodo lps 3.485.218.25; La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de miembros presentes acuerda aprobar la rendición de cuentas acumulada al tercer trimestre del año 2023. b) Así mismo la señora alcaldesa informa a la corporación municipal que quedaron pendientes notas de débito por lps 680.720.67 correspondiente al tercer trimestre del año 2023, que no fueron registrados en tiempo y forma pero se registraron en el cuarto trimestre del año 2023; La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar las notas de débito presentadas. c) De igual forma la señora alcaldesa presentó ante la honorable corporación municipal el informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto ejecutado correspondiente al tercer trimestre del año 2023; La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de miembros presentes acuerda aprobar el informe de Avance Físico y Financiero de proyectos y del Gasto ejecutado del tercer trimestre del año 2023. 5ª informe de alcaldesa. a) La señora alcaldesa informó que ya se realizó la entrega de los perfiles de los 17 centros educativos indentificados y se continúa a la espera de su aprobación. b) Así mismo informó que el ingeniero residente asignado a esta zona de la Secretaría de infraestructura



Transporte SIT ya había realizado supervisión a los proyectos ejecutados de caminos productivos para ser recibidos por la comisión desde Teguigolpa quienes dieron el visto bueno a los proyectos construidos los cuales han sido bien ejecutados y sugieren que se continúe trabajando en los perfiles de los nuevos proyectos para lo nuevo etapa el ing. residente vendrá a evaluar los puntos donde se ejecutarán. Así mismo sugirió se continúe con el proyecto del pavimento de la cuesta del Guayabo, por lo que la señora alcaldesa propone ampliar dos metros más para que puedan pasar dos carros ya que solo queda de una vía lo que permite el paso de un carro a la vez. También fue con los ingenieros a supervisar dos tramos en la calle hacia Linda Vista y requiere repararlos antes que se corte la calle. c) Se acordó llamar a Rafael Mejía para que eche unos volquetes de material en el paso malo en la calle del puente por donde don Antonio Henríquez y otros volquetes en la cuesta del guayabo y limpiar la zona del basurero. d) La señora alcaldesa también informó que ya se recibió la lámina para el techo del centro de salud se habló con el techero para que realice la instalación del techo. e) De igual forma la señora alcaldesa informó que en la calle hacia Linda Vista se necesita enviar la retro a quitar un tronco que está afectando la calle, así mismo agregó que las calles desde el cruce de Malsinades a Linda Vista y demás comunidades están enmantarrolladas ya se instruyó al Jefe Policía para enviar ordenanzas para la chaparral y también se le ordenó resolver el problema de los aguas en el barrio el mono. f) La señora alcaldesa también informó que se realizó entrega de beneficios a diez grupos de mujeres organizados para proyectos de emprendimiento, apoyándoles con estufas, batidoras, urinarias, fertilizantes todo esto con contraparte de visión mundial y la municipalidad. 6° Informe de regidores: a) La regidora Keyssi Herrera informó que la escuela de la o se quedó sin maestro y ya está



Finalizando el año escolar por lo que se pidió buscar un maestro para finalizar el trabajo escolar. b) El regidor saúl García informó que salió con 17 personas a chapar la calle desde el desierto a los Flores, a la vez agregó que aún no se ha reparado la calle. c) El regidor Alexander Melgar informó que se realizó la chopio del cementerio de los Flores y se reparó el cerco. d) El señor vicealcalde sugiere que la reparación de los calles es mejor realizarla en estas épocas de verano proximas a la temporada de cosecha porque en otra época se dañan rapidamente y solo queda el gasto ya que los lluvias son fuertes. e) La regidora Keysi Herrera solicita apoyo para la medición de la plazuelita ubicada en el barrio el Mango ya que ha solicitado la construcción de un pequeño parque y ya ha sido aprobada.

Bernardino Henriquez

Oscar Orlando Natarén

José Alejandro Melgar

Alexander Melgar

Bertha Lidio Melgar

José Arnau Rivera

Sinia DÍAZ

Keysi Herrera

Morio Eneb Melgar

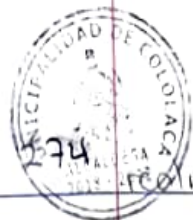
Saúl García

Acto # 25

Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Cololoco temprana hoy 14 de noviembre del año 2023, Presidida por la señora alcaldesa Bernardino Henriquez, en el salón de sesiones de esta municipalidad con asistencia del señor vicealcalde Oscar Orlando



Natorez, con asistencia de los señores regidores: José Melgor Santos, Berto Lidio Melgor, Keyari Baret Herrera, José Arnauil Rivero, Saúl García Fuentes, Sinia Odily Díaz, Moria Ence Melgor y Alexander Melgor por ante la Secretaría que da fe; 1ª la señora dió la bienvenida a todos los presentes, 2ª Habiendo realizado la comprobación del quórum la señora alcaldesa declaró por abierta la reunión y dió a conocer la agenda a desarrollar, 3ª la secretaria municipal dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada y firmada para constancia, 4ª Se presentó el clase Milton López con su equipo de trabajo para plantear la organización de la mesa municipal ciudadana, la cual tiene como objetivo un acercamiento entre la policía y la población tomando en cuenta la organización de dicha mesa y su importancia se realizó la organización de la mesa de seguridad ciudadana de este municipio, 5ª Informes de alcaldesa a) la señora alcaldesa informó que de los perfiles de educación presentados solo el de Malsincales (EB) la diskia Urbina se aprobó solamente el muro de contención los demás fueron aprobados conforme se enviaron y se está a la espera del desembolso de los fondos, b) la señora alcaldesa informó que el 08 de noviembre se recibió el Dictamen de subsanación de rendición de cuentas acumulada al tercer trimestre del año 2023 y el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos correspondiente al tercer trimestre del año 2023, enviado por las oficinas de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización en el que se hicieron algunas observaciones, las cuales han sido respondidas y se da a conocer cada una de sus respectivas respuestas, la corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por mayoría de miembros presentes acuerda aprobar el informe de subsanación del tercer trimestre de año 2023, c) la señora alcaldesa también informó que se



realizó inspección en el puente hacia el barrio El Chile y presenta un hundimiento que se puede reparar con unos seis bolsas de cemento, ya hablo con unos vecinos para repararlo y se les daró el cemento, a si mismo informo que se presentó un vecino del zapote para solicitar la reparación de la calle del zapote al poteste para lo cual se autorizo el trabajo de reparación, tambien se aportará 18 horas mano de obra para la reparación de la calle a los Tropicheñ la comunidad aportará el resto. d) La señora alcaldesa tambien informo que se aportará alambre para cercar la zona de reserva y cada junta de agua involucrada dara ps. 3000.00 y DESMO apoyará para la cerca la mano de obra será aportada por los Juntos de Agua de San Sebastian ya que ellos no cobran dinero. 6° Informe de regidores: a) La regidora Sinia Diaz manifiesta su interes por la situación del paso de la calle de los Chirises, se acordó ir a inspeccionar. b) El Regidor José Arnauí informo que se echaron los volquetados de balastre en la cuesta del guayabo donde se instalo la alcantarilla. c) la regidora Maria Ence Melgar informo que se echo la tierra en el puente por la quebrada de don ponciano pero no la regaron se acordó que el Juez poliera buscara alguien que la regara. d) la regidora Berta Lidia Melgar informo que asistió a reunion de mesa de género para monitorizar como se esta trabajando con los grupos de mujeres y como se les esta apoyando. e) la regidora Keyse Herrero propone realizar un cabildo abierto informativo antes de finalizar este año. 7° La tesorera municipal solicita a la corporación su autorización para realizar un traslado del reglon presupuestario 47110 11-001-01-20 0610-0 Reparación y Mejoramiento de unidad de Salud Malsincales ps 150,000.00 al mismo reglon preoupuestario 47110- 11-001-01-20-0610-0 Reparación y Mejoramiento unidad de salud Malsincales por ps 150,000.00 debido a que al momento de crear el proyecto

no se realizó la vinculación con el objeto del gasto por lo que no se ha podido realizar porps. la corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar y autorizar el traslado de fondos solicitado. 3.º La señora alcaldesa municipal Bernardino Henríquez Márquez de conformidad con lo establecido en el artículo 191 mediante reforma al decreto N° 30-2022 somete a consideración ante la honorable corporación municipal el presupuesto municipal de ingresos y egresos para el año fiscal 2024 para su aprobación el cual asciende a la cantidad de dieciocho millones, novecientos cuarenta y cinco mil, setecientos ochenta y dos lempiras con noventa y siete centavos, el cual se detalla de la siguiente manera.

11.0.0.00.00.00 INGRESOS TRIBUTARIOS	L. 680,000.00
11.7.0.00.00.00 Impuestos municipales	L. 680,000.00
11.7.1.00.00.00 Impuesto sobre ind. comer. y serv.	L. 135,700.00
11.7.1.01.00.00 Impuesto a Establecimientos industriales	L. 9,500.00
11.7.1.01.09.00 Fabricación de productos de panadería	L. 8,000.00
11.7.1.01.23.00 Fabrica de art. de madera excep. papel y cartón	L. 1,500.00
11.7.1.02.00.00 Impuesto a Establecimiento Comerciales	L. 107,600.00
11.7.1.02.05.00 Abarroterías	L. 2,500.00
11.7.1.02.06.00 Bodega y secadora de café	L. 10,000.00
11.7.1.02.08.00 Gasolineras	L. 9,000.00
11.7.1.02.10.00 Puesto de venta de medicamentos	L. 2,000.00
11.7.1.02.12.01 Ferreterías	L. 2,800.00
11.7.1.02.13.00 Pulperías	L. 18,000.00
11.7.1.02.14.00 Glorietas y casetas de venta de Golosinas	L. 1800.00
11.7.1.02.23.00 Venta de productos agropecuarios	L. 1,000.00
11.7.1.02.25.00 Venta de repuestos, accesorios, gases y lub.	L. 1000.00
11.7.1.02.30.00 Billares	L. 7,000.00
11.7.1.02.31.00 Venta de Cerveza	L. 52,500.00
11.7.1.03.00.00 Impuestos a Establecimientos de Serv.	L. 18,600.00
11.7.1.03.01.02 Mototaxi	L. 5,000.00
11.7.1.03.05.00 Compañías televisoras por cable	L. 4,000.00



11.7.1.03.10.00 Comedores	L. 1,000.00
11.7.1.03.14.00 Disco móviles y conjuntos musicales y otros	L. 500.00
11.7.1.03.25.01 Agente Bancario	L. 2,000.00
11.7.1.03.28.01 Talleres de servicio	L. 1,000.00
11.7.1.03.28.02 Taller de Mecánica y Pintura	L. 1,000.00
11.7.1.03.28.03 Taller de llantos	L. 500.00
11.7.1.03.36.00 Servicios de café net e internet	L. 1,000.00
11.7.1.03.45.00 Clínicas y policlínicas	L. 600.00
11.7.1.03.49.00 Hospedajes	L. 1,000.00
11.7.1.03.68.00 Servicios secretoriales y/o fotocopiadoras	L. 1,000.00
11.7.2.00.00.00 Impuestos sobre bienes inmuebles	L. 224,000.00
11.7.2.01.00.00 Imp. sobre bienes inmuebles urbanos	L. 38,000.00
11.7.2.02.00.00 Imp. sobre bienes inmuebles Rurales	L. 140,000.00
11.7.2.96.00.00 Recargos Generados por atraso en el pago ISBI	L. 8,000.00
11.7.2.96.01.00 Recarg. por atraso en el pago imp. SBI urbanos	L. 3,000.00
11.7.2.96.02.00 Recarg. por atraso en el pago imp. SBI Rurales	L. 5,000.00
11.7.2.98.00.00 Recup. Mora por imp. sobre bienes inmuebles	L. 38,000.00
11.7.2.98.01.00 Recup. Mora por imp. S.B.I. urbanos	L. 8,000.00
11.7.2.98.02.00 Recup. Mora por imp. S.B.I. Rurales	L. 30,000.00
11.7.3.00.00.00 Impuesto sobre ingresos personales	L. 13,300.00
11.7.3.01.00.00 Impuesto Personal Municipal	L. 12,000.00
11.7.3.96.00.00 Recargos por atraso en el pago I S Ingresos Pers.	L. 300.00
11.7.3.98.00.00 Recup. de mora por imp. Personal	L. 1,000.00
11.7.4.00.00.00 Imp. sobre extrac. o explot. de Recursos	L. 7,000.00
11.7.4.01.02.00 Arena	L. 1,500.00
11.7.4.01.03.00 Grava	L. 1,500.00
11.7.4.01.06.00 Bosques y derivados	L. 4,000.00
11.7.6.00.00.00 Imp. selec. a los serv. de Telecomunicaciones	L. 300,000.00
11.7.6.01.03.00 Telefonía Móvil	L. 300,000.00
12.0.0.00.00.00 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	L. 333,000.00
12.5.99.02.00.00 Derechos Municipales	L. 320,400.00
12.5.99.02.01.00 Matrimonios	L. 1,500.00
12.5.99.02.18.00 Derechos por dominio pleno	L. 53,400.00
12.5.99.02.19.00 Derechos por lotes de cementerio	L. 3,000.00



12.5.99.02.20.00	Constancias	L. 5,000.00
12.5.99.02.22.00	Autorizaciones y vistos buenos	L. 13,800.00
12.5.99.02.24.00	Licencia para buhoneros	L. 500.00
12.5.99.02.25.00	Licencia para ejercer oficio	L. 1,200.00
12.5.99.02.30.00	Permiso para operación de negocios	L. 18,000.00
12.5.99.02.32.00	Permiso para ventas en la Feria Pot.	L. 5,000.00
12.5.99.02.34.00	Permiso de construcción	L. 1,500.00
12.5.99.02.39.00	Permiso para forja de fierros	L. 500.00
12.5.99.02.44.00	Permiso para transportar ganado (vivo)	L. 9,000.00
12.5.99.02.52.00	Matricula de marcas de hierro	L. 3,000.00
12.5.99.02.53.00	Matricula de vehículos automotores	L. 200,000.00
12.5.99.02.57.00	Matricula de armas de fuego	L. 2,000.00
12.5.99.02.58.00	Matricula de motosierra	L. 3,000.00
12.5.99.03.00.00	MULTAS MUNICIPALES	L. 12,600.00
12.5.99.03.01.00	Por infracciones sancionadas por la policía	L. 3,000.00
12.5.99.03.99.00	Por vagancia de animales en la vía Pub.	L. 2,600.00
12.5.99.03.10.00	Multas imp. por el depto. Mpal de Justicia	L. 7,000.00
15.2.19.00.00.00	Venta de servicios municipales	L. 25,000.00
15.2.19.01.03.00	Servicios de medidos y remedidos	L. 25,000.00
17.0.0.00.00.00	Rentas de la propiedad	L. 12,000.00
17.3.1.00.00.00	Intereses por depósitos internos	L. 6,000.00
17.6.3.03.01.00	Alquiler de Edificios municipales	L. 6,000.00
18.1.1.00.00.00	Transf. corrientes de la Admon Central	L. 3,579,156.59
18.1.1.01.01.01	Detalle de transf. corriente de la Admon Central a G.L.	L. 3,579,156.59
22.1.1.00.00.00	Transf. de capital de la Admon Central	L. 14,316,626.38
22.1.1.01.01.01	Detalle de transf. de cap. de la Admon central	L. 14,316,626.38

TOTAL DE INGRESOS L. 18,945,782.97

ESTIMACIÓN GLOBAL DE EGRESOS AÑO 2024

01	Actividades centrales	L. 1,878,000.00
001	Corporación municipal	L. 576,000.00
11800	11-001-01 10 0120 Dietas	L. 576,000.00
002	Alcaldía Municipal	L. 750,000.00
11160	11 001 01 10 0120 Sueldos Básicos	L. 600,000.00
11510	11 001 01 10 0120 Decimotercer mes	L. 50,000.00



11520 71 001 01 10 0120	Decimocuarto mes	L. 50,000.00
26210 71 001 01 10 0120	viáticos Nacionales	L. 50,000.00
003	Vice Alcalde	L. 252,000.00
11100 71 001 01 10 0120	Sueldos básicos	L. 216,000.00
11510 71 001 01 10 0120	Decimotercer Mes	L. 18,000.00
11520 71 001 01 10 0120	Decimocuarto mes	L. 18,000.00
004	Secretaria Municipal	L. 300,000.00
11100 71 001 01 10 0120	Sueldos básicos	L. 240,000.00
11510 71 001 01 10 0120	Decimotercer Mes	L. 20,000.00
11520 71 001 01 10 0120	Decimocuarto Mes	L. 20,000.00
11600 15 013 01 10 0120	Complementos	L. 20,000.00
03	Administración Financiera	L. 892,230.09
001	Tesoreria	L. 672,230.09
11100 71 001 01 10 0150	Sueldos básicos	L. 240,000.00
11510 71 001 01 10 0150	Decimotercer mes	L. 20,000.00
11520 71 001 01 10 0150	Decimocuarto mes	L. 20,000.00
11600 15 013 01 10 0150	complementos	L. 20,000.00
12200 15 013 01 10 0150	biniales	L. 50,000.00
21110 15 013 01 10 0150	Suministro de Energía Eléctrica	L. 30,000.00
21200 15 013 01 10 0150	Agua	L. 1,000.00
21430 15 013 01 10 0150	Telefonía celular	L. 10,000.00
25300 15 013 01 10 0150	Serv. de imp. Públic. y Reproduc.	L. 5,000.00
25500 15 013 01 10 0150	Comisiones y Gastos bancarios	L. 40,000.00
25700 15 013 01 10 0150	Servicio de Internet	L. 36,000.00
31110 71 001 01 10 0150	Productos Alimenticios y Bebidas	L. 41,556.59
31110 15 013 01 10 0150	Productos Alimenticios y Bebidas	L. 28,743.41
35500 15 013 01 10 0150	Tintas, Pinturas y Colorantes	L. 20,000.00
39100 15 013 01 10 0150	Elementos de limpieza y Asco pers.	L. 80,230.09
39200 15 013 01 10 0150	Utiles de esc. OFIC. y enseñanza	L. 30,000.00
002	Administración Tributaria	L. 220,000.00
11100 71 001 01 10 0150	Sueldos Básicos	L. 180,000.00
11510 71 001 01 10 0150	Decimotercer mes	L. 15,000.00
11520 71 001 01 10 0150	Decimocuarto mes	L. 15,000.00
11600 15 013 01 10 0150	Complementos	L. 10,000.00



04 Unidades Municipales

L. 1,491,426.50

001 Unidad Ambiental

L. 790,666.60

11100 11 001 01 10 0490 sueldos Básicos

L. 156,000.00

11510 11 001 01 10 0490 Decimotercer mes

L. 13,000.00

11520 11 001 01 10 0490 Decimocuarto mes

L. 13,000.00

11600 15 013 01 10 0490 complementos

L. 8,666.60

002 Unidades de apoyo

L. 440,093.30

11100 11 001 10 0190 sueldos Básicos

L. 364,800.00

11510 15 013 01 10 0190 Decimotercer mes

L. 30,400.00

11520 15 013 01 10 0190 Decimocuarto mes

L. 30,400.00

11600 15 013 01 10 0190 complementos

L. 14,493.30

003 Oficina de la Mujer

L. 180,000.00

11100 11 001 01 10 0190 sueldos básicos

L. 144,000.00

11510 11 001 01 10 0190 Decimotercer mes

L. 12,000.00

11520 15 013 01 10 0190 Decimocuarto mes

L. 12,000.00

11600 15 013 01 10 0190 complementos

L. 12,000.00

004 Director Municipal de Justicia

L. 180,000.00

11100 11 001 01 10 0190 sueldos básicos

L. 144,000.00

11510 11 001 01 10 0190 Decimotercer mes

L. 12,000.00

11520 11 001 01 10 0190 Decimocuarto mes

L. 12,000.00

11600 15 013 01 10 0190 complementos

L. 12,000.00

005 Unidad Técnica Municipal

L. 410,666.60

11100 11 001 01 10 0190 sueldos básicos

L. 336,000.00

11510 11 001 01 10 0190 Decimotercer mes

L. 28,000.00

11520 11 001 01 10 0190 Decimo cuarto mes

L. 28,000.00

11600 15 013 01 10 0190 complementos

L. 18,666.60

006 Aseadora

L. 90,000.00

11100 15 013 01 10 0190 sueldos básicos

L. 72,000.00

11510 15 013 01 10 0190 Decimotercer mes

L. 6,000.00

11520 15 013 01 10 0190 Decimocuarto mes

L. 6,000.00

11600 15 013 01 10 0190 complementos

L. 6,000.00

71 FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO

L. 6,263,524.04

01 Educacion

L. 1,120,000.00

55110 11 001 01 200710 Transf. de cap. a inst. de la Adm. central

L. 400,000.00



11 001 01 20 0590	const. bodega y beros aud. org.	L. 470,000.00
23400 11 001 01 20 0710	Const. Muro contenc. CEB Lodisbo U.	L. 750,000.00
02 SALUD		L. 650,000.00
55110 11 001 20 0610	Transf. cap. a inst. de la Adm. Central	L. 200,000.00
55110 11 001 01 20 0610	Equipamiento unidad salud Nolsíncoles	L. 200,000.00
54200 11 001 01 20 0690	Transferencia Teletón	L. 150,000.00
47110 11 001 01 20 0610	Rep. Techo unidad salud Casco Urb.	L. 100,000.00
03 COVID-19		L. 100,000.00
54200 11 001 01 20 0610	Transferencia COVID-19	L. 100,000.00
04 Agua y Saneamiento		L. 1,043,524.04
47210 11 001 01 20 0530	Seg. Proy. Agua Casitos	L. 200,000.00
47210 11 001 01 20 0530	Proy. de agua Anosónchez	L. 243,524.04
47110 11 001 01 20 0590	Bodega Planes	L. 600,000.00
05 NIÑEZ Y JUVENTUD		L. 500,000.00
54200 11 001 01 20 0690	Transf. Asoc. civ. sin fines de lucro	L. 500,000.00
06 SECTOR VIVIENDA		L. 950,000.00
23400 11 001 01 20 0510	Mejoramiento de vivienda	L. 950,000.00
07 SEGURIDAD ALIMENTARIA		L. 100,000.00
54200 11 001 01 20 0390	Transf. a Seguridad Alimentaria	L. 100,000.00
08 ELECTRIFICACION		L. 1,800,000.00
47210 11 001 01 20 0540	Electrificación cancha Cololpa	L. 300,000.00
47210 11 001 01 20 0540	Electrificación El Casiano y vecindades	L. 1,500,000.00
12 ATENCIÓN A LA MUJER 5%		L. 894,789.15
001 Eje Prevención de violencia 20%		L. 178,957.84
002 Eje de economía 30%		L. 268,436.74
003 Eje Participación social y Política 10%		L. 89,478.91
004 Eje Salud 20%		L. 178,957.84
005 Eje Educación 10%		L. 89,478.91
006 Eje Ambiente 10%		L. 89,478.91
13 Fortalecimiento cultural y convivencia social		L. 3,579,156.59
23400 11 001 01 20 0390	Mant. de obras existentes	L. 250,000.00
02 RED vial		L. 2,679,156.59
47210 11 001 01 20 0590	Pav. calle barrio El Mingo	L. 500,000.00
47210 11 001 01 20 0590	Pav. calle Cementerio Compañero	L. 500,000.00



23400 11 001 01 20 0390	Mej y mont. de obras exist.	L. 300,000.00
23400 11 001 01 20 0590	Mont. colles, los Flores, san Miguel, El 120te, La Granadilla y El Apetón	L. 600,000.00
23400 11 001 01 20 0390	Mej y Mont obras exist Molsin	L. 250,000.00
49210 11 001 01 20 0390	Caja Puente Los Tropiceros	L. 274,156.54
23400 11 001 01 20 0590	Reparación colle casitas	L. 250,000.00
03 CULTURA		L. 650,000.00
47210 11 001 01 20 0590	Const. coseta cementerio Molsinola	L. 250,000.00
47210 11 001 01 20 0590	coseta Cementerio Canguacota	L. 200,000.00
47210 11 001 01 20 0590	coseta Cementerio Cololoca	L. 200,000.00
14 FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMIN Y ECON.		L. 1,789,578.30
23400 11 001 01 20 0590	mont. y rep de corriel zona productora	L. 1,789,578.30
15 Infraestructura Municipal		L. 2,157,078.30
01 Fortalecimiento Municipal		L. 489,553.89
55110 11 001 01 20 0160	Tribunal Superior de Cuentas	L. 178,957.87
02 Transferencia AMHON		L. 10,596.02
54200 11 001 01 20 0120	Transferencia AMHON	L. 10,596.02
03 Aporte Mancomunidad SOL		L. 300,000.00
54200 11 001 01 20 0120	Aporte Mancomunidad SOL	L. 300,000.00
02 Infraestructura Municipal / cerca perimetral		L. 141,000.00
23400 11 001 01 20 0590	conformación y balastado calles	L. 926,524.41
47210 15 013 01 20 0590	Caja Puente El Portillo Granadilla*	L. 441,000.00
03 Adquisición de Maquinario y Equipo		L. 300,000.00
42260 11 001 01 20 0390	Generador de energía	L. 100,000.00
42520 11 001 01 20 0390	Equipo de señalamiento (GPS)	L. 100,000.00
42600 11 001 01 20 0390	Equipos para computación	L. 100,000.00
TOTAL DE EGRESOS		L. 7,894,782.97

La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por mayoría de miembros presentes por unanimidad acuerda aprobar el presupuesto de ingresos y egresos para el año fiscal 2024 el cual se ejecutará conforme al artículo 197 según reforma del decreto N° 30-2022, con los porcentajes establecidos del 35%, 20%, 10%, 9%, 1%, 5% y 20%...
La señora alcaldesa municipal somete a consideración



la corporación municipal el Plan de Arbitrios que tendrá vigencia para el año 2024, el cual de cumplir los requisitos de ley, se adapta a las condiciones imperantes de este municipio, Por lo tanto la corporación municipal en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos #12 y #13 y #25, numerales 7, 7, y 84 de la ley de municipalidades y #118 de la ley general de administración pública acuerda aprobar el plan de arbitrios para el año Fiscal 2024, 10° la honorable corporación municipal en pleno acuerda aprobar la planilla de sueldos para Funcionarios y empleados de esta municipalidad para el año 2024. b) De igual forma la corporación municipal por unanimidad acuerda aprobar el Plan Operativo Anual y el Plan de inversión municipal para el año 2024, No habiendo mas de que tratar se dió por cerrada la Sesión firmando lo presente para constancia.

Oscar Orlando Abtaen



José Alejandro Melgar

José Arnauz Rivera

Sinia Odily Díaz

Bertha Lidia Melgar

María Enoc Melgar

Keypi Herrera

Saul Gorrón F.

